

**Propuesta de Proyecto de Revisión del
Plan Especial de Sequía de la Demarcación
Hidrográfica del Segura**

**NOVEDADES DEL PLAN ESPECIAL DE
SEQUÍA SOMETIDO A CONSULTA PUBLICA**

SEPTIEMBRE 2024



Confederación Hidrográfica del Segura

Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. NOVEDADES SIGNIFICATIVAS.....	4

CONTROL DE VERSIONES

Archivo	20240916_Actualizacion_PES.docx
Fecha	16/09/2024

1. INTRODUCCIÓN

La Confederación Hidrográfica del Segura, dirigió a la Dirección General del Agua la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada junto al borrador del Plan Especial de Sequía y el Documento Ambiental Estratégico (DAE) correspondiente, que conjuntamente se sometieron a consulta pública el 30 de marzo de 2023.

Con fecha 3 de abril de 2023, la Dirección General del Agua (DGA) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) remitió solicitud de inicio del procedimiento de EAE simplificada de la revisión de los PES de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Cantábrico Oriental, Miño- Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura, Júcar y Ebro, al amparo del artículo 29 de la citada Ley 21/2013. Dichas tramitaciones fueron acumuladas en un único procedimiento.

Una vez cumplido el trámite de consultas, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (DGCEA) como órgano sustantivo, aprobó y publicó con fecha 14 de diciembre de 2023 el Informe Ambiental Estratégico conjunto de los referidos planes, que concluye la necesidad de que sean sometidos al procedimiento de EAE ordinaria, salvo en el caso de las demarcaciones hidrográficas de Ceuta y Melilla. Consecuentemente, se emitió con fecha 15 de diciembre de 2023 el correspondiente «Documento de Alcance de los Estudios Ambientales Estratégicos de la revisión de los Planes Especiales de Sequía de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Cantábrico Occidental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Segura, Júcar y Ebro», (DA-EsAE) que guía la redacción del Estudio Ambiental Estratégico (EsAE).

A tal efecto, la Confederación Hidrográfica del Segura ha elaborado el correspondiente Estudio Ambiental Estratégico y llevado a cabo las modificaciones necesarias en los documentos de las propuestas de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía.

2. NOVEDADES SIGNIFICATIVAS

El presente PES recoge por tanto las modificaciones derivadas del proceso de consulta pública de abril a junio de 2023 y las derivadas del nuevo estudio ambiental estratégico.

A continuación, se recogen las novedades detalladas desde la publicación del documento del PES de 30 marzo de 2023 sometido a consulta pública hasta el momento:

- Se recalculan los estadísticos para la normalización del índice SPI 9 meses en las UTS01. Sistema Principal, UTS02. Sistema Cabecera, UTS03. Ríos Margen Izquierda y UTS04. Ríos Margen Derecha por ampliarse la serie de datos desde octubre 1980 a junio 2024.
- Se actualizan los gráficos de evolución de índices de sequía prolongada y escasez para ampliar la serie de datos hasta junio 2024.
- Se amplían las tablas de caracterización de sequías prolongadas y de escasez coyuntural del apartado 4.2 con valores de índices hasta junio 2024.
- Se incluye una descripción del periodo de sequía prolongada del año 2024 en el apartado “5.1.4 Síntesis de indicadores y resultados en la demarcación”.
- Se incluye en el apartado “5.2 Indicadores de escasez”, la modificación del indicador de escasez del Subsistema Traslase con el fin de mejorar la caracterización de la situación de los usos del trasvase y nuevos umbrales para normalización del indicador.
- Se incluye un subíndice complementario cuyo objetivo es caracterizar exclusivamente la fracción de usos del trasvase que se vincula al regadío.

NOVEDADES DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA SOMETIDO A CONSULTA PUBLICA

- Se incluye en el apartado 5.1.3, una breve descripción del nuevo indicador de sequía prolongada en la cabecera del Tajo.
- Se incluye en el apartado 6.4 una aclaración sobre qué se considera unidad territorial de diagnóstico, a efectos de aplicación del artículo 92 del Reglamento de Planificación Hidrológica, para la declaración de situación excepcional por sequía extraordinaria.
- Se actualizan los gráficos de análisis de coherencia de escenarios de sequía prolongada y escasez coyuntural para ampliar la serie de datos hasta junio 2024.
- Se incorporan compromisos relacionados con la explotación de pozos de sequía dentro del apartado “ 7.2.3. Tipos de medidas en los distintos escenarios”.
- Se incluye la medida “Comunicación a los municipios afectados de más de 20.000 habitantes y a la Mancomunidad de Canales del Taibilla (MCT) sobre la posibilidad de tener que activar los Planes de Emergencia de abastecimiento urbano.”
- Se incorpora información sobre la composición y funciones principales de la Oficina Técnica de la Sequía.
- Se modifican las funciones de la Comisión Permanente de la Sequía en virtud de las facultades descritas en el Real Decreto- Ley 8/2023 de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.
- Se incluye información sobre las masas de agua subterráneas que sufrieron deterioro temporal debido a la sequía durante el ciclo de aplicación del PES 2018.

NOVEDADES DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA SOMETIDO A CONSULTA PUBLICA

- Se actualiza la situación administrativa de los Planes de Emergencia de sistemas de abastecimiento con población igual o superior a 20.000 habitantes.
- Se incluyen las alternativas razonables en las fichas de los sistemas de abastecimiento del Anexo V del PES.
- Se incorpora información sobre el enfoque aplicado para la predicción del índice de escasez y se incorpora información relativa a la DHS del informe de predicciones publicado por la Dirección General del Agua.
- Dentro del marco normativo, se incluye mención al Real Decreto-Ley 8/2023 de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.
- Se actualiza la información relativa al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ya que esta pasa a ser ordinaria.
- Se matiza que las transferencias descritas en el apartado 2.3.3 son aquellas en las que la DHS es receptora del recurso.
- Se incluye información sobre el indicador WEI+ en la DHS en el apartado “2.6. Consideración de impactos por sequía”
- Se incorpora la autoridad competente en las tablas que describen las medidas a adoptar en cada uno de los escenarios de escasez.
- Se incluye una tabla que unifica la información relativa a la capacidad de producción de plantas desalinizadoras en la DHS y asignación de recursos desalinizados en el Plan Hidrológico 2022/27.

NOVEDADES DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA SOMETIDO A CONSULTA PUBLICA

- Se incluye un mapa que muestra los sistemas de abastecimiento con población igual o superior a 20.000 habitantes.
- Se actualiza el mapa de AEMET de previsiones de precipitación para los meses julio, agosto y septiembre de 2024.
- Se incorporan las actuaciones de la 3ª y 4ª prórroga del RD 356/2015 por el que se declaraba la situación de sequía en el ámbito territorial de la DHS en la descripción de sequía del periodo 2015-2019 del Anexo III.